

FONDO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN - SUMINISTROS

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201801 80
No. OFICIO: del
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C. 3
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR

ROBERTO JOSE FROT LARRAÑAGA

CONDICION DE PAGO

CREDITO A 30 DIAS

FECHA 15/01/2018
SUCURSAL 96 GENERAL CERPROFA
N.SOL.:201711-504

NIT: 0210-170463-003-9

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO
200946 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO PARA MAQUINARIA ESPECIALIZADA DE
CERPROFA PARA EL EJERCICIO 2018 .

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3.00	1,808.0000	\$ 5,424.00

Roberto Frot
17 Enero 2018

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
ROBERTO JOSE FROT LARRAÑAGA
INGENIERO ELECTRICISTA REGISTRO No: IE-0677
M.O.P. -- V.M.V.D.U. EL SALVADOR, C.A.

ADMIN TITULAR: Ing. Salvador Abrego.

Total Compra: 5,424.00
I.V.A.: 0.00
Total : 5,424.00

EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA / PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, SE REQUIERE 3 MANTENIMIENTOS AL AÑO, 1º FEBRERO, 2º JUNIO, 3º OCTUBRE DE 2018, POR CADA MANTENIMIENTO REALIZADO EL ADJUDICADO TRAMITARÁ QUEDAN.

La entrega del producto deberá efectuarla en CERPROFA, ubicada en Colonia Flor Blanca, San Salvador (Aplica para bienes adquiridos)

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Elaborado por:
Licda. Rosa Ines de Campos
Técnico GACI

Revisado por:
Ing. Jesus A. Ramos
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

Visado Presupuestario:
José Manuel Villanueva
Jefe de Presupuesto en Funciones 0090

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.